



*María Soledad Castro Ponce**

CREACIÓN DEL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES

La estructura administrativo-burocrática del Ecuador, desde el surgimiento de la República (1830) hasta bien avanzado el siglo XIX, estuvo conformada por tres Ministerios: el de lo Interior, encargado del manejo de la política interna y de las Relaciones Exteriores; el de Guerra y Marina, y el de Hacienda, organización que sólo sufrirá modificaciones sustanciales a lo largo del Régimen Liberal.

* *Directora (E) de Memoria Institucional y Mapoteca*

° *Belisario Albán Mestanza Ministro de Relaciones Exteriores. (18 de enero de 1897 al 11 de septiembre de 1897)* ° *Fotografía proporcionada por la Sra. María Mercedes Albán*

Entre las transformaciones tendientes a racionalizar la administración estatal, implementadas durante el primer período presidencial del Gral. Eloy Alfaro, ocuparía un lugar importante el manejo de la política exterior. La apertura internacional que caracterizó al liberalismo, la necesidad de negociar la deuda externa, las relaciones con el Estado Pontificio y el problema fronterizo con el Perú, entre otros, requerían de un tratamiento especial.

Estas exigencias y programas de gobierno no podrían ser cubiertas desde una sección del Ministerio de lo Interior y dieron paso para que en el año 1897, se creara el Ministerio de Relaciones Exteriores, nombrando como su primer Ministro al doctor Belisario Albán Mestanza.

Las competencias de cada uno de los Ministerios se fijaron en cinco artículos de la nueva Ley de Régimen Administrativo Interior, de 24 de abril de 1897. Son atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores los asuntos diplomáticos, la instrucción pública, administración de gracia y justicia, la inmigración y todo lo demás que le atribuye la Constitución y las leyes.

Un año más tarde, en 1898, se reformó la referida Ley, entregando a este Ministerio además de los asuntos internacionales, los Negocios Eclesiásticos. Solo a partir del 1901, siendo Presidente de la República Leonidas Plaza, dejó de ser atribución del Ministerio de Relaciones Exteriores el manejo de la Educación y se instaura el Ministerio de Instrucción Pública.

Para estos años el Ministerio contaba con trece funcionarios y empleados: un Subsecretario, cuatro Jefes de Sección (uno de estos encargado únicamente de la Instrucción pública), tres oficiales de número -inclusive el calígrafo-, tres amanuenses, un archivero y un portero.